PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020 - 2021

FUERZA AÉREA COLOMBIANA







CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
CONTEXTO NORMATIVO	4
¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?	5
CANALES DE ATENCIÓN Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN	7
ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN	11
ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	14
CONSIDERACIONES FINALES	18



INTRODUCCIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana - FAC, promueve la participación ciudadana, mediante espacios de diálogo con los grupos de valor, en cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Adicionalmente, la Institución trabaja para fortalecer la relación con los ciudadanos a través de acciones de participación que garantizan sus derechos y que facilitan el cumplimiento de sus deberes.

La actividad participativa, se realiza a través de los canales de comunicación establecidos por la FAC en el plan estratégico de comunicaciones 2020 "IRIS", que contiene la estrategia de comunicación de la Institución (interna y externa).

El plan de participación ciudadana se estructura siguiendo los lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Dimensión Gestión con Valores para Resultados y en su Política de Participación Ciudadana, para generar valor público hacia el ciudadano y los grupos de valor, con acciones de diálogo para la construcción conjunta, el control social, la promoción de la cultura de la información, la transparencia y la integridad.

El presente plan de participación ciudadana se formuló tomando como base los resultados del FURAG de la vigencia anterior y los resultados del autodiagnóstico de la política de participación ciudadana de la vigencia 2020.



OBJETIVO

Promover la participación de los grupos de valor de la Fuerza Aérea Colombiana - FAC, en el ciclo de la gestión pública, con el propósito de fomentar una cultura institucional de transparencia e integridad; promoviendo la divulgación de información de interés pública sobre la gestión institucional, y los espacios de interacción.

ALCANCE

Aplica a todos los procesos de la Fuerza Aérea Colombia - FAC, e involucra a los servidores públicos y contratistas de las dependencias quienes procuran una comunicación efectiva y de doble vía entre sus grupos de valor, con procesos participativos.

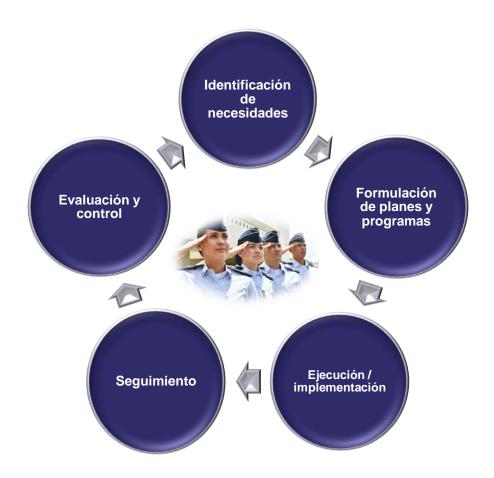
CONTEXTO NORMATIVO

Norma	Descripción de la norma
Constitución Política	Derecho a la participación, (artículos 2, 3 y 103), derecho a la información (artículos 20, 23 y 74), derecho a la participación en el control del poder político (artículo 40), y derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos: Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de la Administración Pública. Artículo 32. Democratización de la administración pública. Artículo 33. Audiencias públicas.
Ley 1712 de 2014	Se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 2015	Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Artículo 2. De la política pública de participación democrática. Artículo 48 a 56. Disposiciones en materia de rendición de cuentas. Artículos 60-66. Control Social. Artículos. 67-72. Veedurías Ciudadanas
Ley 1474 de 2011	Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1499 de 2017	Se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Capítulo 3 - Modelo de Integración Planeación y Gestión – MIPG.



¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Es el derecho de ciudadanos o de sus organizaciones a intervenir en todas las actividades de la gestión pública confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población. Por lo tanto, las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), según lo establece el Departamento Administrativo de la Función pública – DAFP.



Fuente: Elaboración propia

Por consiguiente, desde el proceso de direccionamiento estratégico de la FAC, se define la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana", a través del componete 3: Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, en el cual se establecen diferentes actividades para promover la efectiva participación ciudadana en el ciclo de la gestión publica, con los grupos de valor identificados.

Los diez (10) grupos que tienen mayor influencia en las decisiones y/o presentan mayor interés en la información generada al interior de la Institución, se establecen en el documento: "Identificación y caracterización de los grupos de valor", publicado en el link de transparecia de la web de la FAC https://www.fac.mil.co/identificaci%C3%B3n-y-caracterizaci%C3%B3n-de-los-grupos-de-valor-de-la-fuerza-a%C3%A9rea-colombianacomo, y se presentan a continuación:







Fuente: Documento Identificación y caracterización de los grupos de valor - FAC



CANALES DE ATENCIÓN Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN

CANALES DE ATENCIÓN

La institución fortalece su relación con los grupos de valor, empleando los siguientes canales de atención para atender sus requerimientos.

Canal presencial

Es el espacio para que la ciudadanía y grupos de valor puedan acceder a la información y servicios que presta la institución, haciendo posible las oportunidades de contacto cara a cara con el usuario, a través de:

Oficinas de atención al ciudadano: La FAC tiene a plena disposición oficinas de atención al ciudadano a nivel nacional, las cuales tienen la misión de establecer una interacción directa con la ciudadanía y grupos de valor, a fin de garantizar los derechos constitucionales y legales, dicha información se encuentra publicada en la carta de trato digno en el siguiente link:

https://d2r89ls1uje5rg.cloudfront.net/sites/default/files/carta_del_trato_digno_al_ciu_dadano_fac.pdf



Correo físico o postal: La FAC dispone de la dirección física para la recepción de PQRSDF por parte de la ciudadanía y grupos de valor, ubicada en la Carrera 57 No. 43-28 CAN (Puerta No. 8), Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea Colombiana - Bogotá D.C, Código Postal: 11132, la información puede ser consultada permanentemente en el siguiente enlace:

https://www.fac.mil.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/1-mecanismos-de-contacto-con-el-sujeto-obligado/1-1-mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/correo-fisico-o-postal



Canal virtual

Este canal integra todos los medios de servicio a la ciudadanía y grupos de valor que la FAC presta haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo son:





Correos electrónicos institucionales de atención al ciudadano en todo el país: Este medio institucional es uno de los más utilizados para recibir y compartir información con la ciudadanía y grupos de valor, las cuentas de correo actualizadas se pueden consultar accediendo al siguiente link.

https://www.fac.mil.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/1-mecanismos-de-contacto-con-el-sujeto-obligado/1-1-mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/correo-electronico-institucional

Formulario Anticorrupción: Este canal es un servicio implementado por la FAC para recibir información de los ciudadanos, ante posibles hechos de corrupción al interior de la Institución:

https://www.fac.mil.co/denuncie-actos-de-corrupci%C3%B3n

Ventanilla Única Virtual: Sitio virtual que sirve de puerta de acceso al ciudadano para gestionar las PQRSDF dispuesto en el link:

https://pqrsd.fac.mil.co/Account/Login?ReturnUrl=%2F

Redes sociales: Difusión permanente de la información sobre la gestión de la FAC a través de redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, disponibles en los siguientes enlaces:

https://www.facebook.com/FuerzaAereaCol

https://twitter.com/fuerzaaereacol

https://www.instagram.com/fuerzaaereacol/

https://www.youtube.com/channel/UCIA3WAff2GzM0FrqgpaHDWw/videos















Otros medios de comunicación

La FAC no se ha limitado solamente a emplear los canales anteriormente mencionados, adicionalmente ha dispuesto otros medios alternativos poniendo a la disposición para la comunicación y la participación ciudadana, los siguientes:

Líneas de atención telefónicas: La Institución cuenta con la línea gratuita de atención al ciudadano a nivel nacional 018000115010, además se encuentra disponible el directorio institucional en el siguiente enlace:

https://www.fac.mil.co/Transparencia-y-Acceso-a-Informacion-Publica/telefonos-fijos-y-moviles-lineas-gratuitas-oac

- Programa Magazín "A VOLAR": Es el programa oficial de la FAC especializado en aviación, cuenta con una edición quincenal y es transmitido a través del canal institucional de RTVC semanalmente, los días domingos a las 17:00 horas y por el canal de la FAC de YouTube; en este espacio se transmiten noticias sobre el trabajo que realizan las mujeres y los hombres del aire en el territorio colombiano, haciendo énfasis a las tareas de ayuda humanitaria, preservación del medio ambiente y consolidación de la seguridad del Estado.
- Emisoras: La FAC dentro de su proceso de comunicación y participación ciudadana ha creado 3 emisoras en el país, con la misión de difundir contenidos y mensajes de carácter participativo, educativo, informativo, cultural y recreativo que contribuyan al fortalecimiento de la democracia, los valores esenciales de la nacionalidad, la integración civil militar, la solidaridad ciudadana y el progreso y desarrollo de la nación.

Nuestras Emisoras

- ✓ AL AIRE 94.1 FM, Puerto Salgar Cundinamarca, la emisora al Aire 94.1 FM, tiene licencia de funcionamiento por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones a partir del 31 de diciembre de 2015. Transmisor 5Kw.
- ✓ AL AIRE 92.3 FM, Marandúa Vichada, la emisora Al Aire 92.3 FM, tiene licencia de funcionamiento por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones a partir del 24 de diciembre de 2015. Transmisor 5Kw.
- ✓ AL AIRE ONLINE, emite desde Bogotá D.C, disponible en el link https://www.fac.mil.co/emisorafac





Revista Aeronáutica: Es un mecanismo de difusión alternativo, dirigido al servicio de la aviación nacional, registrando los aspectos humanos y tecnológicos de interés para el público en general y en particular para el ámbito aeronáutico; con una edición trimestral impresa, la suscripción es de libre acceso a los ciudadanos y grupos de valor, se puede realizar mediante la sección trámites y servicios "suscripción a la Revista Aeronáutica de la Fuerza Aérea Colombiana", en el siguiente link.

https://www.fac.mil.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/9-tramites-y-servicios/9-1-tramites-y-servicios





ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN

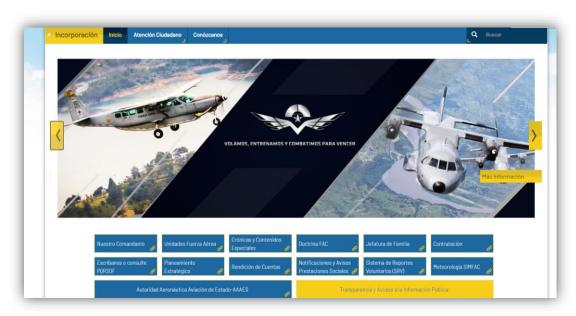
De acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAFP, los escenarios de relacionamiento que el ciudadano o grupo de valor tiene con el estado y en los que pueden participar, son:

- 1. Acceder a la información pública
- 2. Adelantar trámites y otros procedimientos administrativos
- 3. Hacer control y exigir cuentas
- 4. Participar y colaborar

Por consiguiente, la FAC desarrolla diferentes escenarios de participación ciudadana a nivel nacional, dentro de los cuales fortalece la participación activamente de los grupos de valor:

1. Acceder a la información pública

La FAC dispone del sitio web www.fac.mil.co, en el que se publica permanente la información sobre la gestión institucional, a través del home y el link de transparencia conforme a lo establecido en la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". y la Directiva permanente FAC No. 44 de noviembre 8 de 2019. Administración y mantenimiento del link de transparencia y acceso a la información pública de la FAC.



Adicionalmente, los grupos de valor cuentan con la posibilidad de presentar solicitudes de información o hacer uso de los diferentes medios de consulta, mediante canales de comunicación presencial, virtual y otros medios que tiene a disposición la institución, los cuales están relacionados en el ítem "Canales de atención" del presente plan.



2. Adelantar trámites y otros procedimientos administrativos

Los grupos de valor tienen a disposición los siguientes trámites y otros procesos administrativos - OPA que ofrece la FAC y se encuentran publicados en el link de transparencia de la página web institucional, en la sección trámites y servicios:

https://www.fac.mil.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/9-tramites-y-servicios

- Incorporación para ingreso como Oficial a la Fuerza Aérea Colombiana.
- Incorporación para ingreso como Suboficial a la Fuerza Aérea Colombiana.
- Incorporación para prestar el Servicio Militar en la Fuerza Aérea Colombiana.
- Autorización de sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves en áreas y/o aeródromos restringidos y Bases Aéreas.
- Expedición concepto(s) técnico de altura para construcciones en inmediaciones de los aeródromos y helipuertos
- Suscripción a la Revista Aeronáutica de la Fuerza Aérea Colombiana.

3. Hacer control y exigir cuentas

La institución promueve espacios de rendición de cuentas, considerando los intereses de los grupos de valor, para lo cual desarrolla diferentes actividades, las cuales están definidas en la "Estrategia anual de Rendición de Cuentas de la FAC", estrategia que se articula al componente 3 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, publicado en el link de transparencia de la web institucional.

https://www.fac.mil.co/plan-anti-corrupcion-y-atencion-ciudadana-fac

Adicionalmente los grupos de valor, tienen a su disposición mecanismos para presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, a través de la ventanilla única virtual para instaurar PQRSDF, y el formulario anticorrupción para denunciar posibles hechos de corrupción al interior de la institución, dispuestos en los siguientes links.

Ventanilla Única Virtual:

https://pqrsd.fac.mil.co/Account/Login?ReturnUrl=%2F

Formulario Anticorrupción:

https://www.fac.mil.co/denuncie-actos-de-corrupci%C3%B3n

4. Participar y colaborar

La FAC promueve espacios de participación ciudadana, facilitando la interacción con sus grupos de valor, publicando y promocionando permanentemente a través de los diferentes canales de comunicación, los espacios de diálogo presenciales y/o virtuales previstos a desarrollar.

Para dar alcance a estas acciones, se tiene definido el "Cronograma de participación ciudadana y rendición de cuentas" dispuesto en el anexo 1 del presente documento; en



este anexo se contemplan las actividades que desarrollan las diferentes dependencias de la institución con los grupos de valor orientadas a promover la participación ciudadana, por consiguiente, algunos de los espacios de diálogo más representativos se mencionan a continuación:

- Reuniones, charlas y actividades de acercamiento con grupos de valor (población civil, grupos étnicos, instituciones públicas, entre otros) para dar a conocer las capacidades y el avance en la gestión de la FAC.
- Consultas / encuestas sobre los ejercicios de rendición de cuentas para recopilar la percepción de los grupos de valor y lograr la mejora continua del proceso, así mismo, sobre los diferentes planes institucionales y sobre la percepción ciudadana respecto a los trámites y otros procesos administrativos.
- Desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, medioambiente y de capacitación que benefician a la población civil en diferentes regiones del país.
- Desarrollo de alianzas con instituciones públicas y privadas a fin de lograr objetivos comunes y asegurar intereses, que generen un impacto positivo y visible para la FAC.
- Desarrollo de reuniones tendientes a facilitar la articulación de los esfuerzos interinstitucionales del estado a nivel local, regional y nacional con el fin de generar cooperación o desarrollo en la población civil.
- Ejecución de jornadas de apoyo al desarrollo, que buscan la planeación y ejecución de proyectos orientados a satisfacer las necesidades básicas de las comunidades, a través de las capacidades de la Fuerza que como institución se interesa de manera mancomunada mediante la participación interinstitucional, cooperación internacional, sector privado y organizaciones no gubernamentales.
- Difusión de información de interés institucional con la ciudadanía y grupos de valor, por medio de los diferentes canales de comunicación que dispone la FAC como las 3 emisoras institucionales del país, el programa Magazín a Volar, redes sociales, página web y revista aeronáutica como medio impreso.
- Participación en ferias de Atención al Ciudadano con las Oficinas Homólogas de Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional y Armada Nacional.





ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Dando alcance a las actividades tendientes al fortalecimiento de la rendición de cuentas que se encuentran enmarcadas en la participación ciudadana, toda vez que son herramientas que incentivan el control social, que buscan la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, a continuación, se presenta las etapas de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la FAC, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1757 de 2015 "Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas", con base a estas etapas se definió el procedimiento interno para implementar la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios de diálogo.

Aprestamiento:

Será la fase de organización progresiva de actividades que permitan comenzar a estructurar la cultura de la rendición de cuentas, tanto al interior de la Fuerza como a sus grupos de valor, permitiendo desarrollar mejores fortalezas colectivas para implementar ejercicios de rendición de cuentas.

En la fase de aprestamiento la intención fundamental es la de identificar y capacitar a los equipos encargados de materializar el proceso de rendición pública de cuentas a la ciudadanía y grupos de valor. Por consiguiente, la FAC mediante el Comité de Desempeño Institucional a través de la Resolución 678 del 30 agosto de 2019, conformó un equipo interdisciplinario que liderará la estrategia de rendición de cuentas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Capacitar y sensibilizar al equipo líder o sus delegados con el propósito de fortalecer sus competencias requeridas para el proceso de rendición de cuentas, esta actividad se desarrollará de acuerdo a las capacitaciones que realizará el Departamento Administrativo de la Función Publicación – DAFP en temas relacionados con la política de participación ciudadana – componente rendición de cuentas.	SEMEP / DEGEP
Definir y clasificar las dependencias en la institución, encargadas del suministro de información, para el diálogo y participación del ejercicio de rendición de cuentas.	SEMEP / DEGEP
Verificar la caracterización actual de usuarios y grupos de valor y actualizar si la institución lo considera. Documento: Caracterización de usuarios y grupos de valor de la FAC.https://www.fac.mil.co/identificaci%C3%B3n-y-caracterizaci%C3%B3n-de-los-grupos-de-valor-de-la-fuerza-a%C3%A9rea-colombianacomo	SEMEP / DEGEP
Realizar sensibilización sobre el proceso de rendición de cuentas al interior de la institución, a través de los canales de comunicación de la FAC.	SEMEP / DEGEP DESCO



Diseño:

En esta etapa se desarrolla y concreta, el cómo se va a desarrollar el proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución, con la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas en todas las fases de ciclo de la gestión.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Elaborar con las dependencias involucradas el cronograma para la implementación de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas. En el cual cada dependencia define la fecha, población beneficiaria, objetivo y requisitos de la actividad o evento a desarrollar, responsables, entre otros.	SEMEP / DEGEP
Publicar el cronograma en la página web institucional en el link de	SEMEP / DEGEP
transparencia.	DESCO

Preparación:

Disponer de los recursos necesarios que se van a utilizar para la ejecución de la rendición de cuentas, que abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Definir los contenidos, canales de comunicación y la logística a través de los cuales se llevará a cabo el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor, ya sea virtual o presencial de acuerdo con las características de la audiencia a cuál va dirigida.	SEMEP / DEGEP DESCO
Sensibilizar y promover a los grupos de valor sobre el derecho a la participación ciudadana en los espacios previstos. Se publica la convocatoria en cualquier medio de circulación masiva. Se sugiere que sea 15 días antes de la ejecución del evento, con el objetivo de que la ciudadanía evalúe si es procedente su participación en los escenarios en los que aplique, y pueda acceder al canal habilitado para su inscripción en caso de necesitarse.	SEMEP / DEGEP DESCO



Ejecución:

En esta etapa la FAC pone en marcha la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con las actividades definidas en el diseño, además, permite reflejar el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Brindar la información a los grupos de valor de manera amplia, en	
los espacios de diálogo establecidos (foro, reunión zonal, mesa de	SEMEP / DEGEP
trabajo, audiencia pública o similares) utilizando diferentes canales	Las áreas misiones y
de comunicación según las características de cada grupo de valor	de apoyo responsables
identificado.	
En el desarrollo del evento, en caso de no tener respuesta o que los	
tiempos no alcancen para dar respuestas a las inquietudes de los	SEMEP / DEGEP
participantes, la dependencia es responsable de proveer la	Las áreas misiones y
información solicitada a través de otros canales, posterior a la	de apoyo responsables
realización del evento. (Procedimiento de PQRSDF de la FAC).	
Al finalizar el evento, la dependencia debe consolidar el listado de	
los asistentes y correo electrónico, con el objetivo de remitir la	SEMEP / DEGEP
evaluación del evento o en el caso en que los asistentes no cuenten	Las áreas misiones y
con acceso a internet, la dependencia es la responsable de distribuir	de apoyo responsables
de manera física la evaluación	

Seguimiento y evaluación:

El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico establecido por el DAFP, lo cual permitirá valorar el nivel de madurez en que se encuentra la Institución.

Adicionalmente, permitirá evaluar los espacios de diálogo virtuales o presenciales, en cumplimiento al artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de la institución.



ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Calificar el autodiagnóstico del componente rendición de cuentas de	SEMEP / DEGEP
la vigencia actual.	
Analizar y evaluar por parte de la Inspección General de la FAC, el	
desarrollo de las acciones de rendición de cuentas y participación	IGEFA
ciudadana, establecidas en el Componente 3 del Plan	IGELA
Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC.	
Realizar seguimiento por parte de la Inspección General de la FAC,	
a los compromisos que establece la institución con la ciudadanía en	IGEFA
los espacios de dialogo.	
Elaborar documentó ejecutivo que sintetice de manera concreta los	
resultados de los procesos de participación ciudadana y rendición	
de cuentas relacionado únicamente la información estratégica, los	SEMEP / DEGEP
aspectos positivos del proceso y los compromisos establecidos por	
cada uno de los espacios (si aplica).	
Adicionalmente, la entrega de respuestas escritas (si aplica) a las	
preguntas ciudadanas posterior al desarrollo de los espacios de	Las áreas misiones y
dialogo, deberán ser publicadas en la página web institucional en	de apoyo responsables
cumplimiento a lo que establece el artículo 56 de la Ley 1757 de	OFAOC
2015. (https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/actividad-26-1)	
Calificar nuevamente el autodiagnóstico de la política de	
participación ciudadana, componente rendición de cuentas para la	SEMEP / DEGEP
siguiente vigencia.	



CONSIDERACIONES FINALES

Dando alcance a lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, se elaborará informe relacionado con la evaluación de los resultados de los ejercicios de participación ciudadana desarrollados durante la vigencia, con base en la consolidación del "formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas" el cual será implementado a partir de la vigencia 2021, según las actividades registradas en el cronograma anexo a este documento. Dichos resultados se publicarán en el link de transparencia de la página web institucional.

Cabe mencionar que el informe de análisis de los ejercicios de participación ciudadana realizados en la vigencia, deberá contener:

- 1. Número de actividades en las que se involucró al ciudadano.
- 2. Grupos de valor involucrados.
- 3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación.
- 4. Resultados de la incidencia de la participación.

Así mismo, la institución proyectará a partir del 2021 dentro del cronograma de participación ciudadana y rendición de cuentas, fortalecer acciones de capacitación y difusión de información a los grupos de valor y a los servidores públicos de la FAC en temas de participación ciudadana, a través de los medios de comunicación disponibles.

Por último, se documentará las buenas prácticas en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el plan de participación de la siguiente vigencia, las cuales quedarán en el "formato de lecciones aprendidas y lecciones identificadas" o se dejará evidencia de las mejoras o cambios que se implementen en las actas de reunión del comité de desempeño institucional.

Para el plan de participación ciudadana de cada vigencia, en conjunto con las áreas misionales y de apoyo, se definen las metas y actividades que cada dependencia realizará y en las cuales involucrará a los ciudadanos, o grupos de valor caracterizados por la FAC, información que quedará registrada en el "Cronograma de participación ciudadana y rendición de cuentas" que las dependencias deberán diligenciar al inicio de cada vigencia. Estas actividades o eventos deben estar alineadas a lo programado en la planeación institucional y en el componente 3 de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, así como también en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, si requieren recursos para su ejecución.

- La FAC articula de forma anual la estrategia de rendición de cuentas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, en el Componente 3, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 Ley 1757 de 2015. Estrategia de Rendición de Cuentas.
- Debido a que la rendición de cuentas es un ejercicio permanente, cabe resaltar que la FAC utiliza diferentes espacios de diálogo mencionados en el presente



documento, los cuales se utilizan para dar a conocer su gestión, por lo tanto, no está en la obligación de realizar audiencia pública de rendición de cuentas, conforme al artículo 53 de la Ley 1757 de 2015:

"Art. 53. Espacios de diálogo para la Rendición de Cuentas. La autoridades de la Administración pública nacional y territorial, en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se comprometerán a realizar y generar espacios y encuentro presenciales, y a complementarlos con espacios virtuales, o a través de mecanismos electrónicos, siempre y cuando existan condiciones para ello, para la participación ciudadana, tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias públicas, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y sus resultados.

Las entidades propenderán por generar espacios de difusión masiva, tales como espacios en emisoras locales o nacionales o espacios televisivos que garanticen u adecuado acceso a la información y a los informes de gestión de la ciudadanía en general.

En el evento en que una entidad no adelante dichos espacios, estará en la obligación de realizar audiencias públicas participativas, mínimo dos veces al año, con los lineamientos que se establecen en los siguientes artículos de la presente ley".

Por consiguiente, si la Institución lo considera pertinente puede realizar la audiencia de rendición de cuentas, como un mecanismo adicional para dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos y grupos de valor.

Cabe mencionar, que la FAC elabora y publica semestralmente el informe de rendición de cuentas de la gestión institucional, el cual se puede consultar en el link: https://www.fac.mil.co/Planeamiento-estrategico/informes-rendicion-cuentas-y-gestion/rendicion-de-cuentas.

Además de las audiencias públicas presenciales y virtuales, existes otros espacios de diálogo que se mencionan a continuación, según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP:

- ✓ Cabildo abierto
- ✓ Panel ciudadano
- ✓ Asamblea comunitaria
- ✓ Foro ciudadano
- ✓ Observatorio ciudadano
- ✓ Feria de servicios validar si las escuelas lo hacen
- ✓ Encuentro diálogo participativo
- ✓ Encuesta deliberativa
- ✓ Espacio abierto
- ✓ World Coffe
- ✓ Auditorías ciudadanas.